

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS****36** *GRUPO LAS VEGAS GAMES, S.L. (SOCIEDAD ESCINDIDA)  
CHAMPIONSPLAY, GAMES, S.L. ELECTRÓNICOS EPRON, S.L.  
RECREATIVOS GONZÁLEZ GARCÍA, S.L. XMATICOR, S.L.  
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS PREEXISTENTES)*

En virtud de lo establecido en el Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de junio, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades de Capital. De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de dicho texto legal, se hace público que por acuerdo de la Junta General Universal y Extraordinaria de la entidad Grupo Las Vegas Games, S.L. (sociedad escindida), adoptado con fecha 29 de noviembre de 2024, en Madrid, se acordó, por unanimidad, la aprobación de la escisión total de la sociedad, con la extinción de la misma, mediante su disolución sin liquidación, y el traspaso en bloque a título universal de todo su patrimonio social a las cuatro sociedades beneficiarias, únicas socias de la misma, las entidades preexistentes: Championsplay Games, S.L.; Electrónicos Epron, S.L.; Recreativos González García, S.L. y Xmaticor, S.L.

Se hace constar que el acuerdo de escisión total ha sido adoptado por unanimidad de los socios, conforme a los términos establecidos en el proyecto de escisión total común elaborado por los órganos de administración de la sociedad escindida y beneficiarias de la escisión, y aprobado de forma unánime por el 100 por 100 de sus respectivos capitales sociales. Art. 9 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades de Capital. De acuerdo con dicho texto legal, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a solicitar el texto íntegro del acuerdo de escisión total aprobado, y el balance de escisión.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de oposición a la operación de escisión total que asiste a los acreedores de las sociedades participantes dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión total. La mencionada operación de escisión total se acoge al régimen fiscal sobre fusiones, escisiones y canje de activos establecido en el capítulo VII del Título VII de la Ley del Impuesto de Sociedades.

Madrid, 30 de diciembre de 2024.- Los Administradores Mancomunados Grupo Las Vegas Games, S.L., Roque Palacios Barba, Carlos Gómez Escarda; El Administrador Único Championsplay Games, S.L., Roque Palacios Barba; El Administrador Único Electrónicos Epron, S.L. José Félix Sanz Izquierdo; El Administrador Solidario Recreativos González García, S.L. Antonio González García y Los Administradores Mancomunados de Xmaticor, S.L. Carlos Gómez Escarda y Domingo González Jodra.

ID: A250000171-1